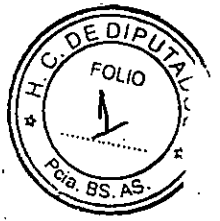




EXPTE. D 625 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Invitar al Señor Ministro de Salud, Dr. Claudio ZIN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Provincial, a fin de que sirva informar verbalmente a este Cuerpo, y con la urgencia que el caso requiere, sobre las siguientes cuestiones:

1 – Situación epidemiológica de Dengue

Situación epidemiológica en conurbano bonaerense

Situación epidemiológica en zona norte de la provincia de Buenos Aires

Situación epidemiológica en zona sur este y sur oeste de la provincia.

2 – Estado y funcionamiento del Plan Provincial de Contingencia para Dengue

Fecha de puesta en marcha de dicho plan

Motivo por el cual no fue implementado con anterioridad atendiendo a la presencia de dengue desde la década del 90 en la Provincia.

Estadísticas de casos de dengue arrojados por los hospitales desde el primero de enero hasta la fecha de presentación de dicho proyecto.

Presentación de mapa provincial donde se identifiquen los distritos o zonas en las que se detecto la presencia del mosquito trasmisor *Aedes Aegypti* y de casos autóctonos de la enfermedad.

Informe sobre estrategias de comunicación llevadas a cabo para informar a la comunidad en riesgo.

3 – Estudio de planes de prevención

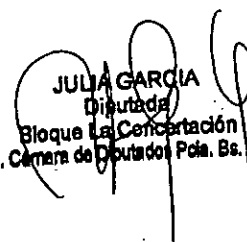
Que tipos de productos son utilizados para la fumigación y si los mismos son diferenciados para aplicar en interiores o exteriores.

Si se realizaron investigaciones sobre alteraciones del sistema inmunológico del vector para determinar la vulnerabilidad o resistencia de estos a los productos utilizados

Cuales son los factores de fondo relacionados a la evolución de la epidemia del dengue.

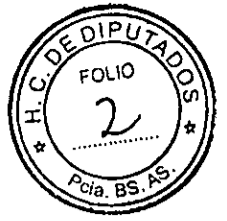
Si son seguras las fumigaciones con plaguicidas del modo en que se están aplicando para la población y si atienden al cuidado de la salud pública.

Qué tipo de estrategias se plantean para este año con el objetivo de prevenir el dengue.


JULIA GARCÍA
Diputada
Bloque La Concertación
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Ya se ha reconocido oficialmente que la cantidad de casos de dengue registrados hasta el momento, son siete veces más que los de 2004, siendo éste último el año de mayor registro y hoy ampliamente superado.

A diferencia de otras oportunidades, esta epidemia ha llegado a provincias a las cuales no había llegado anteriormente, entre las que se incluye la provincia de Buenos Aires. Nunca antes hubo tantos enfermos infectados con el virus a través de las picaduras del mosquito vector de la enfermedad. La epidemia ya superó los 11.000 casos y ya ha habido muertes por esta enfermedad.

Según los registros nacionales, el número de casos autóctonos de dengue nunca había llegado a ser tan alto, ni tampoco el de casos importados.

Hay registro de casos compatibles con dengue a partir de 1916, pero el virus recién se descubrió en la década del cincuenta. En 1963 se logró la eliminación del mosquito *Aedes aegypti* a través de la fumigación con el insecticida DDT y se controló la transmisión de la enfermedad. Pero en 1983 en el norte argentino se vuelve a advertir la presencia del vector y llega a dispersarse hasta Mendoza, La Pampa y Buenos Aires. Se dieron otras situaciones que desencadenaron la re-emergencia de la infección. En 1997, se detectó que 20 personas habían contraído el virus del dengue al viajar a otros países. Un año después, se desarrollaron los primeros casos de dengue autóctono: eran 330 pacientes de la provincia de Salta que se enfermaron por las picaduras de mosquitos infectados. Desde entonces y hasta 2008, se habían registrado 3.452 casos confirmados de dengue, de los cuales 2.943 fueron autóctonos. Fueron brotes ocurridos en diferentes localidades de las provincias de Salta, Jujuy, Misiones, Formosa y Corrientes (las únicas provincias que habían reportado casos autóctonos hasta el 2008).

Hoy la epidemia alcanza a las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Catamarca, Tucumán y Corrientes; también se registraron casos en las provincias de Neuquén, La Pampa, Buenos Aires, Mendoza, La Rioja, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, y Formosa y en la ciudad de Buenos Aires.

Lamentablemente, en nuestra provincia se desatan factores que conviven con situaciones estructurales y coyunturales que son propicios para el avance del dengue, tales como la desigualdad social, la urbanización no planificada, la falta de formación e información, factores todos que facilitan la proliferación del mosquito con el virus del dengue. Es menester destacar que esta epidemia echa a la luz la ausencia de políticas públicas de salud, tanto del Estado nacional como del estado provincial.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



El ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires informó que son 52 los casos de dengue confirmados, de los cuales 3 son autóctonos, de acuerdo con el resultado que arrojaron los análisis del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Julio Maiztegui", con sede en Pergamino. La cartera sanitaria también informa que hasta el momento se notificaron 224 casos sospechosos de dengue y a la fecha se siguen descubriendo nuevos casos.

A la luz de estos acontecimientos, se tomaron algunas medidas como la fumigación de las zonas en las que surgieron casos confirmados, la indicación de descacharrar impartida a la población y el uso de repelentes.

A fin de posibilitar el acceso de la población a este elemento de protección sanitaria y no pudiendo el Estado proveer el acceso gratuito a este elemento para toda la población y teniendo en cuenta el costo de los repelentes y la repercusión que su adquisición ha de tener en las economías familiares, sobre todo en las familias de escasos recursos, es que sería beneficioso para estos sectores que el Estado contribuya a bajar el costo de los mismos mediante una quita impositiva a estos productos habida cuenta de estar en juego el bien y la salud pública.

En virtud de lo expuesto, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.


JULIA GARCIA
Diputada
Bloque La Concertación
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.